



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERMISO PARA ESPECTÁCULOS Y
EVENTOS PÚBLICOS



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRAMITE: ☒ SERVICIO: ☐

PERMISO PARA ESPECTÁCULOS Y EVENTOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

NR/DDE/0024/2025

ES LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO LA REPRESENTACIÓN, FUNCIÓN, ACTO, EVENTO O EXHIBICIÓN ARTÍSTICA, MUSICAL, DEPORTIVA, CINEMATOGRAFICA, TEATRAL O CULTURAL, ORGANIZADA POR UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA DEL SECTOR PRIVADO, QUE SE REALICE EN RECINTOS AL AIRE LIBRE, EN LOCALES CERRADOS O INSTALACIONES DESMONTABLES, EN CUALQUIER TIEMPO, CONVOCANDO AL PÚBLICO CON FINES CULTURALES O DE ESPARCIMIENTO, EN FORMA GRATUITA O MEDIANTE EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN EN DINERO O ESPECIE, EL CUAL SERÁ EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

FUNDAMENTO
LEGAL:

ARTÍCULOS 1, 8 PÁRRAFO SEGUNDO, 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

ARTÍCULOS 112, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 1, 2, 3 Y 96 QUATER II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 154 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULOS 1.7 Y 1.8 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULOS 1, 4, 9, 13 Y 14 DE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II, 123 Y 124 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULOS 1.7 Y 1.8 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 9, 116, 118, 119, 120 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTICULOS 122, FRACCIÓN VLVI, XLVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

ARTÍCULOS 1, 71, 72, 77, 86 Y 90 DEL REGLAMENTO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

DOCUMENTO A
OBTENER:

PERMISO

VIGENCIA DEL
DOCUMENTO A
OBTENER:

FECHA DEL
EVENTO

¿SE REALIZA EN
LÍNEA?:

NO

DIRECCIÓN WEB

CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE
REALIZARSE:

SE EXPIDE A PETICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICO COLECTIVAS QUE PRETENDAN REALIZAR UN EVENTO PUBLICO

ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O
SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN
O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA
MISMA

SI ES SUJETO A INSPECCIÓN EL DIA DEL EVENTO

REQUISITOS:

ORIGINA
L anotar
la
palabra
SI o NO

COPIAS
anotar con
número la
cantidad de
copias

FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS

ORIGINAL

SI

COPIA

UNO (1)

ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL
ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERMISO PARA ESPECTÁCULOS Y
EVENTOS PÚBLICOS



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

1. Solicitar la autorización por escrito mencionando el tipo de espectáculo, así como costo de entrada, número de boletos, horario del espectáculo.	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2. Que las instalaciones y condiciones del lugar en donde se pretenda celebrar el evento público, tengan acceso directo a la vía pública, salidas de emergencia y todas las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad.	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. Que los eventos públicos en los que se pretenda vender alcohol cuenten con la evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario, emitido por la autoridad Municipal correspondiente.	SI	UNO (1)	ARTÍCULOS 1, 71, 72, 77, 86 Y 90 DEL REGLAMENTO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
4. Que los titulares cuenten con los elementos necesarios para garantizar que durante el desarrollo del evento público se mantenga el orden, la seguridad y la integridad de los participantes y asistentes.	SI	UNO (1)	
5. Pagar al municipio las contribuciones correspondientes.	SI	UNO (1)	
6. Para el caso de ruido emitido en el evento de que se trate, se estará a lo dispuesto por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;	SI	UNO (1)	
7. Que el lugar en el que se ha de realizar el evento público cuente con la evaluación técnica de impacto en materia urbana, que en su caso corresponda;	SI	UNO (1)	
8. Contar con la evaluación técnica de impacto en materia de protección civil;			
Que los titulares efectúen el pago del Impuesto sobre anuncios publicitarios establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

	ORIGINAL	COPIA	
1. Solicitar la autorización por escrito mencionando el tipo de espectáculo, así como costo de entrada, número de boletos, horario del espectáculo.	SI	UNO (1)	
2. Que las instalaciones y condiciones del lugar en donde se pretenda celebrar el evento público, tengan acceso directo a la vía pública, salidas de emergencia y todas las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad.	SI	UNO (1)	
3. Que los eventos públicos en los que se pretenda vender alcohol cuenten con la evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario, emitido por la autoridad Municipal correspondiente.	SI	UNO (1)	ARTICULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. Que los titulares cuenten con los elementos necesarios para garantizar que durante el desarrollo del evento público se mantenga el orden, la seguridad y la integridad de los participantes y asistentes.	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
5. Que los titulares obtengan la licencia provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo, prevista en el artículo 31 fracción I Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. Pagar al municipio las contribuciones correspondientes.	SI	UNO (1)	
7. Para el caso de ruido emitido en el evento de que se trate, se estará a lo dispuesto por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;	SI	UNO (1)	
8. Que el lugar en el que se ha de realizar el evento público cuente con la evaluación técnica de impacto en materia urbana, que en su caso corresponda;	SI	UNO (1)	ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
9. Contar con la evaluación técnica de impacto en materia de protección civil;	SI	UNO (1)	
Que los titulares efectúen el pago del Impuesto sobre anuncios publicitarios establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	UNO (1)	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERMISO PARA ESPECTÁCULOS Y
EVENTOS PÚBLICOS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SU ESCRITO DE PETICIÓN ANTE OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES						
COSTO:	VARIABLE POR EL NÚMERO DE ASI CONFORME A LO MARCADO AL ARTÍCULO 123 DEL FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MU VIGENTE https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.p Fundamento Jurídico						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO SE OTORGA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL MARCO JURIDICO						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI APLICA						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACIÓN DE VERIFICACIONES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA					
DOMICILIO	CALL E:	AVENIDA BENITO JUÁREZ				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:		NICOLÁS ROMERO			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	55	TELÉFONOS:	55-66-51-91-87	EXTS.:	1301	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERMISO PARA ESPECTÁCULOS Y
EVENTOS PÚBLICOS



2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DOMICILIO	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR PINTAR BARDAS SE REALIZA ALGUN COBRO?			
RESPUESTA:	SI, CONFORME AL ARTÍCULO 121 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN DICHO EVENTO?			
RESPUESTA:	DEBE VENIR MARCADO EN SU PETICIÓN Y CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTES DEL MISMO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CUÁNTOS DÍAS ME OTORGAN EL PERMISO?			
RESPUESTA:	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN 15 DÍAS HÁBILES			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	 LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	10/02/2025

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO